



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 394/2023

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día seis de diciembre de dos mil veintitrés, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez (conectado vía Teams); Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo (conectado vía Teams), Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina, Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a solicitud del Director Ejecutivo de la AAC, se incluye en Puntos Varios: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE COMPRAS, posterior a esta inclusión la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 393/2023 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO 2.2.2.3 "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD"**. Este punto fue presentado por la [REDACTED] Jefe Interina del Dpto. de OMR, quien en esta oportunidad presenta ante el Consejo Directivo un avance sobre el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la Normas ISO 9001:2015, cuyo objetivo general es Implementar un sistema de gestión de calidad en la institución de forma escalonada, iniciando en los departamentos con mayor demanda por parte del usuario externo; esto como parte del compromiso que mantiene la AAC con la mejora continua en la atención al usuario interno y externo; lo anterior tiene como objetivos específicos: a. Establecer un sistema de evaluación de la satisfacción de los usuarios por los servicios recibidos; b. Establecer un sistema de gestión de calidad tomando en cuenta los riesgos que se tienen en cada uno de los departamentos involucrados. Presenta además una línea de tiempo por fase la cual inicia con: el diagnóstico de la situación actual de la organización con relación a la norma ISO 9001:2015 y comprenderá seis fases; procedió a hacer una descripción completa de la Fase 1 realizando un

1 [REDACTED] 1 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

pequeño resumen de cada uno de los pasos que la integran, así como los términos de referencia para servicios de consultoría, manifestando que al realizar la autoevaluación documental se analiza la necesidad del apoyo de un consultor externo, para lo cual se han creado los términos correspondientes; la Fase I se da por concluida exitosamente y se da inicio al proceso de contratación de la consultoría quien reforzará el diagnóstico existente y permitirá formar al personal seleccionado para fungir como Auditor interno. Los Directores del CDAC agradecieron a la Ing. de Narvaez por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: Dar por recibido el informe de avance de ejecución al proyecto estratégico 2.2.2.3 "Implementación del sistema de gestión de calidad. **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AAC.** Previo a la realización de la presente reunión se envió para lectura de los Directores el Proyecto del Nuevo Reglamento; dicho punto estuvo a cargo de la Gerente Legal de la AAC, [REDACTED] quien realizó un detalle punto por punto de cada uno de los artículos que conformarán el nuevo reglamento de organización y funcionamiento de esta Autónoma, explicando el contenido y espíritu de los mismos, manifestando asimismo que se han integrado a este proyecto, todas las observaciones, comentarios y recomendaciones emanadas por el CDAC en Punto 4 de Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 379/2023 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés y en punto 5 correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 392/2023 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés. Los Directores del CDAC agradecieron a la [REDACTED] por el esfuerzo realizado y por unanimidad acordaron: a) Aprobar el Nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AAC, propuesto en esta fecha; b) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que continúe con el proceso de autorización que corresponde a este documento ante las instancias respectivas; c) Se informe a este Consejo cuando el mismo haya sido autorizado. **PUNTO SEIS. DESTINO FINAL DE VEHÍCULOS DESCARGADOS.** Este punto fue presentado por el [REDACTED] Subdirector Administrativo de la AAC, quien en base a lo autorizado por este Consejo en Punto Seis de Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 387/2023 de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés y en base a lo establecido en el Manual de Control de Fondos y Bienes Institucionales, Sección III. Administración de Bienes de la AAC, 3.5 Subastas y Donaciones y en Manual de Control de Fondos y Bienes Institucionales, Sección 3.5.12 y a las Disposiciones Generales del Presupuesto, solicitó al CDAC se brinde autorización para el destino final de los vehículos que

2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

fueron descargados administrativa y contablemente, procediendo a detallar las características generales de los mismos tales como número de placa, marca, modelo, año, valor en libros, kilometraje, así como una muestra gráfica de los mismos; además, hizo del conocimiento del pleno sobre las opciones de destino final que establece la normativa, siendo estos: donación, permuta o subasta pública. Los Directores del Consejo agradecieron al Subdirector Administrativo por la presentación realizada y por unanimidad acordaron: a) Autorizar como destino final de los tres vehículos que han sido descargados administrativa y contablemente de los registros de la AAC, la Subasta Pública, enfatizando que en la misma debe darse prioridad a los empleados de esta Autónoma; b) Los vehículos cuyo destino final se ha determinado en esta fecha son los siguientes:

No.	Placa	Marca	Modelo	Año	Valor en libros	Kilometraje
1	N-10527	Mazda	323 GLX	2003	\$1,371.68	187,178
2	N-10560	Mazda	323 GLX	2003	\$1,371.68	188,698
3	N-8043	Mitsubishi	Nativa	2008	\$2,850.00	207,845

c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que gire las instrucciones que correspondan para el estricto cumplimiento al presente acuerdo. **PUNTO SIETE. DESCARGO DE LAPTOP POR SALVAMENTO.** Continuó exponiendo el Subdirector Administrativo de la AAC, quien en este punto solicita la autorización correspondiente para realizar descargo de laptop dañada por salvamento, la base legal del presente punto está contenida en: la Sección IV. Administración de bienes de la AAC numerales 4.6,4.7 y 4.8 y la Sección V numeral 5.6 del Manual de Control de fondos y bienes; procedió a brindar las características generales del bien dañado, así como particularidades sobre el daño sufrido, documentación presentada a la Central de Seguros y Fianzas, S.A., y evidencia del cheque con valor de salvamento y del finiquito correspondiente. Los Directores del CDAC posterior a la





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

exposición del presente punto, por unanimidad acordaron: a) La autorización para el Descargo Administrativo y Contable; así como dar de baja de los inventarios pertinentes del equipo informático Laptop con las siguientes características: Procesador Intel Core i7-8550U, Marca: DELL, Modelo: Latitude 3490, Serie: CZVYSW2; b) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que garantice el debido cumplimiento al presente acuerdo y que asimismo ordene la realización de los trámites subsiguientes. **PUNTO OCHO. PRESENTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA Y PROMOCIÓN INTERNA.**

Este punto fue presentado por el [REDACTED] Jefe del Depto. de GDH, quien en esta oportunidad hace del conocimiento del pleno que se han recibido solicitudes de renuncia voluntaria de las personas siguientes: a. [REDACTED]

[REDACTED], quien se desempeña como Oficial de Gestión Documental y Archivo, manifestando que desea acogerse al Decreto 592 por Renuncia Voluntaria, que su fecha de retiro de la institución será al uno de enero de dos mil veinticuatro, a la fecha dicha persona cuenta con una antigüedad laboral de seis años con cinco días y su renuncia obedece a motivos personales; b. [REDACTED]

[REDACTED] manifestando que desea acogerse al Decreto 739 Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, entidades descentralizadas no empresariales y entidades autónomas; dicha persona se desempeña como Jefe de Investigación de Accidentes e Incidentes que su fecha de retiro de la institución será al uno de enero de dos veinticuatro y a la fecha cuenta con dieciocho años ocho meses y siete días de tiempo de servicio; asimismo en base al artículo 17 del Reglamento de Trabajo de la AAC, presenta propuesta de promoción interna para cubrir la plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivo al [REDACTED] quien desde hace un año con tres meses y veintisiete días labora en esta Institución en la plaza de Auxiliar de Archivo, asimismo procede a presentar el perfil profesional del [REDACTED] Los Directores del Consejo posterior a la presentación realizada por el Jefe de GDH, por unanimidad acordaron: a) Dar

por recibida la renuncia voluntaria de la [REDACTED]

b) Autorizar el pago de la remuneración económica por renuncia voluntaria de la Licda. [REDACTED] hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de acuerdo a la normativa legal vigente; c) Dar por recibida la renuncia voluntaria del Ing.

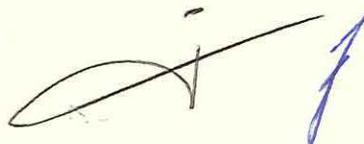
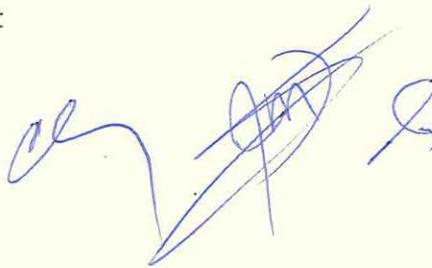
[REDACTED] d) autorizar el pago de la remuneración económica por renuncia voluntaria del [REDACTED] hasta el treinta y uno de

1 [REDACTED] [REDACTED] 4 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

diciembre de dos mil veintitrés de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Transitoria de compensación económica por retiro voluntario de servidores públicos jubilados o pensionados del Órgano Ejecutivo, entidades descentralizadas no empresariales y entidades autónomas; e) autorizar la promoción interna del [REDACTED] nombrándolo a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro como Oficial de Gestión Documental y Archivo, en la escala salarial S1 que corresponde a la plaza, equivalente a [REDACTED] f) Se autoriza el inicio del proceso de contratación para las plazas de Jefe de Investigación de Accidentes e Incidentes y de Auxiliar de Archivo. **PUNTO NUEVE. VARIOS: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE COMPRAS.** Este punto fue presentado por la Jefe de la Unidad de Compras Públicas, [REDACTED] y por el Jefe UFI [REDACTED], quienes expresaron al CDAC que se han presentado algunos requerimientos de financiamiento para atender necesidades de la AAC y solicita autorización de modificaciones presupuestarias; Asimismo, con el acompañamiento de la Jefa UCP al existir dicha modificación solicita la modificación correspondiente al PAC; por lo que considerando: a. Que la Subdirección de Seguridad de Vuelo ha presentado solicitud de refuerzo para el pago de viáticos por misiones oficiales al exterior; b. Que la Subdirección Administrativa ha presentado solicitud de modificación presupuestaria y de PAC para la adquisición de cortinas para ventanas del edificio principal y equipamiento del Lactario, c. Que para atender lo solicitado por dichas Subdirecciones se requiere la gestión y autorización de modificaciones presupuestarias; d. Que de conformidad al Lineamiento No: 1.01 para la elaboración del Plan de Compras-PAC, debe autorizarse por la máxima autoridad las reprogramaciones de PAC por compras nuevas superiores a los \$25,000.00; En consideración a lo anterior, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Jefa de la Unidad Compras solicitan la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para las modificaciones presupuestarias y/o de PAC que se requieren para atender lo requerido por la SDSV y SDA. Los Directores del Consejo posterior a la exposición de la Jefa UCP y del Jefe UFI y en base a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, así como de conformidad al Lineamiento No. 1.01 para la elaboración del Plan de Compras-PAC, relacionado a la modificación del Plan, el Consejo Directivo, por unanimidad acordó: a) Aprobar las modificaciones presupuestarias, según el detalle siguiente:

  5 



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

A. TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	55 Gastos Financieros	\$ 7,000.00
	01-02- Seguridad de Vuelo	61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 21,925.00
	01-04- Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3,185.00
Total Disminución			\$ 32,110.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 25,110.00
	01-02- Seguridad de Vuelo	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 7,000.00
Total Aumento			\$ 32,110.00

B. TIPO DE MOVIMIENTO: REPROGRAMACIÓN			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 12,530.00
		61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 7,620.00
Total Disminución			\$ 20,150.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 12,530.00
		61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 7,620.00
Total Aumento			\$ 20,150.00

7   6    



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

b) Instruir al Director Ejecutivo a fin que la Unidad Financiera Institucional a que realice los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que corresponda; c) Se autoriza la modificación al PAC según corresponda; d) Se autoriza a la Secretaria del CDAC a emitir la certificación del presente punto en esta misma fecha. **PUNTO DIEZ. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las diez horas con treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyó a las dieciséis horas con quince minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC